

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°1380, DE 10 DE DICIEMBRE DE
2020, DEL MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE, QUE APRUEBA NÓMINA FINAL
DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA
COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE
AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0609**

SANTIAGO, 28 JUN 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14, de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N° 118894/22/2023, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°296 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; el memorándum N°334/2022 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Aysén; el memorándum N°44/2023 del Jefe (s) de División de Calidad del Aire; el memorándum electrónico N°11.426/2022 de la División de Calidad del Aire; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1389, de 4 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA".

2.- Que, por Resolución Exenta N°1380, de 10 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se "APRUEBA NÓMINA FINAL DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA".

3.- Que, a través de memorándum N°334/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, el Secretario Regional Ministerial del medio Ambiente de la región de Aysén, informó que según lo instruido por Contraloría General de la República en la auditoria Informe Final N°140, que se efectuó al Programa de Recambio de Calefactores en la región de Aysén, se detectó un error en la resolución final de beneficiarios del llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA", aprobado por Resolución Exenta N°1380 de 2020, dándose cuenta de 3 C.I erróneos en dicho listado, lo cual se encuentra publicado en la página del recambio

de calefactores. Agrega que, al ser informados de dicho error en el informe de observaciones de Contraloría, se procedió a revisar la documentación respectiva, lográndose identificar que las fichas de inscripción de la postulación que se realizó de manera presencial y manual, ocasionó errores involuntarios en el tipeo de los RUN, lo que provocó un mal traspaso de la información. Adjunta certificados de nacimiento de los beneficiarios, fichas de inscripción donde se da cuenta del error involuntario ocurrido al traspasar la información y certificados de conformidad y aceptación. Por lo anterior, solicita regularizar la nómina final de beneficiarios del citado llamado, incluyendo los datos correctos de los beneficiarios que indica.

4.- Luego, el Jefe (s) de División de Calidad del Aire, mediante memorándum N°44/2023, de 30 de enero de 2023, complementa la información y solicita rectificación de Resolución Exenta N°1380, de 10 de diciembre de 2020, que aprueba nómina final de beneficiarios del **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA"**, adjuntando para ello antecedentes, solicitando rectificación de dicho acto administrativo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre beneficiario	N° de C.I erróneo identificado en Res N°1380	N° C.I correcto
DANIEL ELOY MALDONADO CASTRO	10.374.873-8	16.374.873-8
GLORIA MARIXA BAHAMÓNDEZ MIRANDA	18.386.057-8	18.386.275-8
MARTA DE LOURDES MUÑOZ MUÑOZ	16.884.831.8	16.684.831-8

5.- Que, con fecha 7 de junio de 2023, a través de sistema de gestión documental, memorándum electrónico N°11.426/2022, la División de Calidad del Aire remitió los antecedentes singularizados en los considerandos precedentemente a la División Jurídica, solicitando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

6.- Que, la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala en el artículo 62: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

7.- Que, en ese contexto, se hace indispensable rectificar la Resolución Exenta N°1380, de 10 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, en el tenor de lo requerido. Correspondiendo, por tanto, dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°1380, de 10 de diciembre de 2020, del Ministerio del

Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que "APRUEBA NÓMINA FINAL DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 - LÍNEA LEÑA", en el siguiente tenor:

• DONDE DICE:

N°	RUT
36	10.374.873-8
56	16.884.831-8
68	18.386.057-8

• DEBE DECIR:

N°	RUT
36	16.374.873-8
56	16.684.831-8
68	18.386.275-8

2.- DÉJESE, plenamente vigente la Resolución Exenta N°1380, de 10 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, en todo aquello que no ha sido expresamente modificado por el presente acto.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl , y, en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, ubicada en calle Portales N°125, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

98/PVP/NOP/RMG/ERR

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
Departamento de Planes y Normas
Sección de Calefacción sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Aysén
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Partes.